



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
10 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 005200400062 00
Demandante(s)	AGORA S.A.
Demandado(s)	GABRIEL JAIME RESTREPO VALENCIA
Asunto	TRASLADO CUENTAS SECUESTRE
AUTO INTERLOCUTORIO	1207V

2

De las cuentas definitivas rendidas por **INSOP S.A.S.**, auxiliar de la justicia secuestre, **se corre traslado a las partes por el término de 10 días**, de conformidad con lo establecido en el artículo 500 del Código General del proceso, surtido lo cual y de no mediar objeción, se procederá a su aprobación y fijación de honorarios definitivos, en todo caso, los mismos estarán a cargo de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

